

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

Toluca, México, 07 de julio de 2023

Oficio: SJDH/UIPPE/1278/2023

**Solicitud de Información 00165/SJDH/IP/2023**

### **C. SOLICITANTE PRESENTE**

En atención a su solicitud de información citada al rubro, ingresada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), en fecha 20 de junio de 2023, y con fundamento en el numeral treinta y ocho de los "Lineamientos para la recepción, trámite y resolución de las solicitudes de acceso a la información, así como de los recursos de revisión que deberán observar los sujetos obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios", se emite el presente oficio de respuesta.

### **DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA:**

"Por este medio solicito amablemente los antecedentes laborales en lo que refiere a: puntualidad, asistencia, conducta, amonestaciones, actas administrativas, circunstanciadas, de hechos, etc. Así mismo solicito saber cual es medición para conocer el desempeño profesional y/o laboral de la C. en mención, así mismo solicito se informe: nivel de estudios comprobable, de la C. María del Rosario Cerda Reyes, el nivel escalafonario, rango, el puesto que desempeña la C. María del Rosario Cerda Reyes y si el perfil que maneja es el que requiere para el puesto que ocupa nominalmente, número de días de incapacidad por enfermedad no profesional que ha ingresado la servidora pública en mención. Solicito lo anterior puesto que la señora alega que ella es "intocable" en la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México, no importando quien sea el o la titular, haga lo que haga, ya que según su dicho: Isabel Sánchez Holguín, la dejo con instrucciones al personal de que a ella no se le afectara en nada, ni por ninguna persona de la institución en mención, puesto que según tienen alguna relación genealógica. Debo mencionar que durante los pasados comicios electorales la C. María del Rosario Cerda Reyes dejo de presentarse a laborar por lapsos de varios días continuos y aun así no tuvo ningún tipo de sanción de las que están establecidas en la normatividad; y estas ausencias dicho por la C. Cerda Reyes fueron justificadas por la C. Isabel Sánchez Holguín, quien según la C. Cerda Reyes daba la instrucción a la Subdirectora Mary Perla Ríos para que se le permitiese firmar las listas aunque ella no se presentara a laborar. Por tal motivo me veo en la necesidad de corroborar en que medida se aplica la normatividad vigente, ¿si existe esta excepción? y saber ¿Por qué una persona ajena a esta Institución aun tiene la facultad para dar instrucciones al personal que aquí labora? Sin mas por el momento quedo pendiente de esta información para proceder conforme a derecho". (Sic).

### **RESPUESTA:**

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 2, 11, 12, 15, 23 fracción I, 24 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, me permito informarle lo siguiente:



**SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**  
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

Su solicitud de información fue turnada mediante oficio SJDH/UIPPE/01130/2023 a la Servidora Pública Habilitada de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, remitiendo la respuesta a la solicitud el Servidor Público Habilitado Suplente en Materia de Transparencia de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas a través del oficio 222B0210010100S/352/2023, mismo que se adjunta al presente.

Por último, no omito comentarle que tiene un plazo de quince días hábiles para promover Recurso de Revisión en términos de los artículos 178 y 179 de la Ley en la materia.

ATENTAMENTE

**DRA. PATRICIA BENÍTEZ CARDOSO**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**DE LA SECRETARÍA DE JUSTICIA Y**  
**DERECHOS HUMANOS**

c.c.p. Archivo

**SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**  
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

No. Oficio. 222B0210010100S/352/2023  
Toluca de Lerdo, México a 03 de Julio de 2023  
Asunto: SAIMEX

**DRA. PATRICIA BENÍTEZ CARDOSO**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**DE LA SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**  
**P R E S E N T E**

En atención a la solicitud de información que ingresó a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) en fecha 21 de junio de 2023, con número de folio 00165/SJDH/IP/2023, misma que nos fue remitida mediante oficio SJDH/UIPPE/1130/2023, me permito dar respuesta, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como los preceptos 1, 2, 7, 12, 15, 16, 17, 22, 23 fracción I, 150 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, como sigue:

**DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA:**

"Por este medio solicito amablemente los antecedentes laborales en lo que refiere a: Puntualidad, asistencia, conducta, amonestaciones, actas administrativas, circunstanciadas, de hechos, etc. Así mismo solicito saber cual es medición para conocer el desempeño profesional y/o laboral de la C. en mención, así mismo solicito se informe: nivel de estudios comprobable, de la C. María del Rosario Cerda Reyes, el Nivel escalafonario, rango, el puesto que desempeña la C. María del Rosario Cerda Reyes y si el perfil que maneja es el que requiere para el puesto que ocupa nominalmente, número de días de incapacidad por enfermedad no profesional que ha ingresado la servidora publica en mención. Solicito lo anterior puesto que la señora alega que ella es "intocable" en la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México, no importando quien sea el o la titular, haga lo que haga, ya que según su dicho: Isabel Sánchez Holguín, la dejo con instrucciones al personal de que a ella no se le afectara en nada, ni por ninguna persona del la institución en mención, puesto que según tienen alguna relación genealógica. Debo mencionar que durante los pasados comicios electorales la C. María del Rosario Cerda Reyes dejo de presentarse a laborar por lapsos de varios días continuos y aun así no tuvo ningún tipo de sanción de las que están establecidas en la normatividad; y estas ausencias dicho por la C. Cerda Reyes fueron justificadas por la C. Isabel Sánchez Holguín, quien



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

según la C. Cerda Reyes daba la instrucción a la Subdirectora Mary Perla Ríos para que se le permitiese firmar las listas aunque ella no se presentara a laborar. Por tal motivo me veo en la necesidad de corroborar en que medida se aplica la normatividad vigente, ¿si existe esta excepción? y saber ¿Por qué una persona ajena a esta Institución aun tiene la facultad para dar instrucciones al personal que aquí labora? Sin mas por el momento quedo pendiente de esta información para proceder conforme a derecho". (Sic).

La Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México, informa lo siguiente:

Nombre completo y correcto	María del Rosario Cerda Reyes:
2 actas administrativas.	En 2021.
1 acta circunstanciada.	En 2022.
2 actas de hechos.	En 2023.
El número de días por incapacidad por enfermedad no profesional durante el 2023.	Es de 12 días.
Adscripción física.	Subdirección Regional de la Defensoría Especializada para Víctimas y Ofendidos Zona Nororiente.
Funciones que desempeña.	Secretaría en la Subdirección Regional de la Defensoría Especializada para Víctimas y Ofendidos Zona Nororiente.
Adscripción nominal.	Secretaría Técnica
Puesto nominal.	Trabajadora,or Social de Albergue de Comisión Ejecutiva.
Puesto que desempeña.	Secretaría de la Subdirección Regional de la Defensoría Especializada para Víctimas y Ofendidos Zona Nororiente.
Nivel y rango.	19-2.
Fecha de alta.	16 de mayo de 2018.
Fecha de baja.	No aplica.

Durante el 2023, se han aplicado sanciones derivadas de la puntualidad y asistencia, lo anterior, por inasistencia de los días 21 de abril, 12 de junio y 20 de junio del presente año, así como el día 30 de mayo.

- El mecanismo para conocer el desempeño profesional y/o laboral, se realiza a través de la evaluación como a todo servidor público, mediante la plataforma denominada Sistema Integral para la Gestión Administrativa del Personal (SIGAP).

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

- Respecto al nivel de estudios comprobable que obra en el archivo de esta Unidad, se encuentra el de Bachillerato Tecnológico con la Carrera Técnica en Informática Administrativa.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial y afectuoso saludo.

**A T E N T A M E N T E**



**MTRO. JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ BERNABÉ**  
**SERVIDOR PÚBLICO HABILITADO SUPLENTE EN MATERIA**  
**DE TRANSPARENCIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN**  
**A VÍCTIMAS DEL ESTADO DE MÉXICO**

C.c.p. Mtra. Carolina Alanís Moreno, Comisionada Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México, Servidora Pública Habilitada.  
C.c.p. Archivo